

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 53 fracciones VI y XVII, 59 y 83 último párrafo del Reglamento Interior de este Tribunal, da a conocer el siguiente:

“ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.”

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno y Administración es el Órgano del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

A/JGA/689/2019. La Junta de Gobierno y Administración, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracciones II, XXII, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, tiene por presentado el informe de la Secretaría General de Compilación y Difusión y de la Dirección de Informática, en relación al avance de la capacitación para la implementación del Boletín Electrónico en las Salas Ordinarias. Asimismo, se autoriza la publicación de los Lineamientos para el funcionamiento del Boletín Electrónico, aprobados en lo general por la Junta de Gobierno y Administración, en la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2019, una vez que concluya la capacitación...”

ESTOS LINEAMIENTOS POR SUS CARACTERÍSTICAS SE PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:

[http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BOLETIN ELECTRONICO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO.pdf](http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/LINEAMIENTOS_PARA_EL_FUNCIONAMIENTO_DEL_BOLETIN_ELECTRONICO_EN_EL_TRIBUNAL_DE_JUSTICIA_ADMINISTRATIVA_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf)

RESPONSABLE DE FUNCIONALIDAD: Misael Nodimax Tejeda García, Director del Área de Informática, Teléfono: 5002 0100, Extensión: 3336.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

(Firma)

MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
